

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 519/2013. Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20130005608.

De: Don Matías Casado Sola.

Contra: Arroyo del Moro, S.L., Noisetec Sur, S.A., Ingeniería Acústica y Servicios Inasel, S.L., Inerco Acústica, S.L. y Inerco, S.A.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada Accidental de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 519/2013 a instancia de la parte actora don Matías Casado Sola contra Arroyo del Moro, S.L., Noisetec Sur, S.A., Ingeniería Acústica y Servicios Inasel, S.L., Inerco Acústica, S.L. y Inerco, S.A. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 16.9.2016 del tenor literal siguiente:

Visto el estado de las actuaciones y en virtud de la suspensión acordada mediante comparecencia de fecha 6.9.16, se acuerda señalar nuevamente el acto de conciliación/juicio para el día 25 de abril de 2017, a las 11,30 horas, en la Sala de Vistas y a las 11,00 horas la conciliación previa en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo al presente de citación en legal forma para las partes.

Y para que sirva de notificación al demandado Arroyo del Moro, S.L. y Noisetec Sur, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.